ACEPTACION DE LA OFERTA No. 095M **de 2020**

PROCESO No: SS20M-213

San José de Cúcuta, 30 MAR. 2020

Señores
CENTRO MEDICO OFTAMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ S.A.S
COLCAN S.A.S.
NIT .800066001-3
Representante Legal
ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ
C.E. 184768
Calle 49 No. 13-60
TEL. 3184812340
Comercial5@laboratoriocolcan.com
Bogota D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **REALIZACION DE PRUEBAS COMPLEMENTARIAS Y CONFIRMATORIAS PARA LOS MARCADORES INFECCIOSOS DOBLEMENTE REACTIVOS PARA HIV, HCV, HBsAg y HTLV I/II PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. BIENES – INCLUYE PRESUPUESTO:

BIENES: PRESUPUESTO

GRUPO 1: PRUEBAS CONFIRMATORIAS

No:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	30921	**WESTERN BLOT PARA HTLV I/II INMUNOBLOT**	PRUEBA	20	$ 228.000	$ 4.560.000
2	31052	**HIV, CARGA DE RNA VIRAL**	PRUEBA	12	$ 120.000	$ 1.440.000
3	31053	**HEPATITIS C, CARGA DE RNA VIRAL**	PRUEBA	20	$ 165.000	$ 3.300.000
4	31054	**HEPATITIS B, CARGA DE DNA VIRAL**	PRUEBA	8	$ 165.000	$ 1.320.000
		TOTAL:				$ 10.620.000

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.	**$ 10.620.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 570 22120105– Prestacion de Servicios	FECHA: 26/03/2020

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1) Debe presentar el REGISTRO SANITARIO expedido por el INVIMA de los reactivos a utilizar en la realización de la pruebas contratadas, para el caso una relación detallada especificando el número del registro sanitario, la fecha del vencimiento y el nombre del laboratorio productor, además presentar la fotocopia de cada uno de los registros relacionados cuando inicie el contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad de los bienes.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	$2.124.000
2	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	$2.124.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Dentro de los 90 días posteriores a la radicación de la factura previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E. HUEM
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** el plazo de ejecución sera a partir del acta de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.

6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Subgerente de Servicios de Salud

Reviso y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas Coordinador Contratacion Bienes y Servicios
Proyectó: Ana Ortiz, Tecnico Administrativo - ACTISALUD - GABYS

LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO 1

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SS20M- 213
CONTRATO No. 095M

Cúcuta, 11 de Marzo de 2020

Señor:
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
ATN: Dr. JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente
Cúcuta – Norte De Santander

Asunto: **COTIZACIÓN.**

Cordial saludo,

Para el **LABORATORIO CLINICO COLCAN S.A.S**, es grato presentar a usted la siguiente cotización:

CODIGO	EXAMEN OFERTADO COLCAN 2020	REPORTE (días hábiles)	CANT	VALOR UNIDAD 2020	TOTAL
2295	HIV I, CARGA DE RNA VIRAL - PCR	2	12	120.000	1.440.000
2298	HEPATITIS B: DNA CARGA DNA VIRAL -PCR	8	8	165.000	1.320.000
2299	HEPATITIS C: CARGA DE RNA VIRAL - PCR	8	20	165.000	3.300.000
2289	HTLV I-II ANTICUERPOS: INMUNOBLOT (Bandas-confirmatoria)	15	20	228.000	4.560.000
	TOTAL				**10.620.000**

Valor total en Letras: **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MTCE.**

Espero esta información sea la requerida. Cualquier inquietud comunicarse al celular: 316 5224431 y/o correo electrónico: comercial5@laboratoriocolcan.com

Validez de la presente cotización: **45 días Hábiles**.

Atentamente,

ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ
Representante Legal COLCAN S.A.S.

COLCAN
NIT:800.066.001-3
G.L.